

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 27 de Enero de 2006

Nº 17.306

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. Nº 102 del 16/01/06 - Incorporación presupuestaria	415
M.ED. Nº 103 del 16/01/06 - Creación de cargos en el Colegio Secundario Nº 5.095 Gral. Manuel Belgrano de esta Ciudad	416
S.G.G. Nº 104 del 17/01/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	417
S.G.G. Nº 106 del 18/01/06 - Aceptación de renuncia de la Dra. Mirta Lapad al cargo de Secretaria de la Niñez y de la Familia	417
S.G.G. Nº 107 del 18/01/06 - Aceptación de renuncia de la Dra. Adriana Mabel Arellano al cargo de Directora General de Personal	417
M.G.J. Nº 108 del 18/01/06 - Designa a la Dra. Adriana Mabel Arellano en el cargo de Defensor General de la Pcia.	417
M.G.J. Nº 109 del 18/01/06 - Designa a la Dra. Mirta Lapad en el cargo de Asesor General de Incapaces de la Pcia.	418
M.G.J. Nº 110 del 18/01/06 - Designa en carácter de temporario al Dr. Héctor Fabián Fayos en el cargo de Defensor Penal Nº 1 del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán	418
M.G.J. Nº 111 del 18/01/06 - Designa en carácter de temporario al Dr. Jorge Eduardo Bonetto en el cargo de Defensor de la Cámara 2º en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro	419
M.G.J. Nº 112 del 18/01/06 - Designa en carácter de temporario a la Dra. Silvia Julia María Longarte en el cargo de Juez en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro	419
M.G.J. Nº 113 del 18/01/06 - Designa en carácter de temporario a la Dra. Nora Carina Quinteros en el cargo de Defensor Oficial Civil Nº 5 del Distrito Judicial del Centro	419
M.G.J. Nº 114 del 18/01/06 - Designa en carácter de temporario a la Dra. Patricia Sar en el cargo de Juez Correccional y de Garantías 4º Nominación del Distrito Judicial del Centro	420
S.G.G. Nº 115 del 18/01/06 - Designa al Dr. Héctor Hugo Palacios en el cargo de Director General de Personal	420
S.G.G. Nº 116 del 18/01/06 - Aceptación de renuncia del Dr. Ramón Alberto Catalano como Comisionado del Gobierno de la Pcia. Ad honorem	421
S.G.G. Nº 117 del 18/01/06 - Aprueba Estructura del área administrativa, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad (cabecera)	421
M.G.J. Nº 118 del 18/01/06 - Designa a la Sra. Laura Inés Sabha en el cargo de Coordinador Regional Zona Norte de la Dirección Provincial del Trabajo	422

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. Nº 101 del 16/01/06 - Rechaza presentación. Sr. Esteban Rodríguez	422
S.G.G. Nº 105 del 18/01/06 - Modificatoria de designación de profesional. Dr. Carlos E. Cabezas	422

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.S.P. Nº 8 D del 16/01/06 - Decreto Nº 2618/05. Aclaratoria de sueldo básico, adicionales remunerativos y no remunerativos del personal agrupamiento enfermería	422
S.G.G. Nº 15 D del 18/01/06 - Aclaratoria. El Servicio Administrativo Financiero SAF de la Gobernación tendrá competencia sobre la Secretaría de la Gobernación de Seguridad	423

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 4124 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. Nºs. 459/05, 460/05, 483/05 y 484/05	423
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4122 - Secretaría de la Niñez y de la Familia Nº 01/06	424
Nº 4120 - Secretaría de la Niñez y de la Familia Nº 02/06	424
Nº 4118 - Policía de la Provincia de Salta Nº 01/06 - 02/06 - 03/06 y 04/06	424
Nº 4084 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 77/05	425

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 4121 - Secretaría de la Niñez y de la Familia Nº 02/06	425
---	-----

CONTRATAACION DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACION

Nº 4117 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 1/2006	425
--	-----

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 4123 - Autoridad Metropolitana de Transporte	426
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4110 - Ferrero, Luis Alberto - Expte. Nº 004.744/05	426
Nº 4109 - Puntano, Josefa del Carmen y Alvarez, Tomás - Expte. Nº 004.812/05	426
Nº 4106 - Juárez, Arturo Guillermo - Expte. Nº 2-129.306/05	427
Nº 4103 - Oviedo, Nemecio - Amador, Angela - Expte. Nº 2-131.339/05	427

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 4094 - Inversora Juramento S.A.	427
---	-----

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

Pág.

Nº 4119 - De la Edición Nº 17.305 de fecha 26/01/06 428

RECAUDACION

Nº 4125 - Del día 26/01/06 428

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Enero de 2006

DECRETO Nº 102

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos. 11-072.925/05 y 11-072.926/05

VISTO las Notas Nros. 6.041/05 y 6.042/05 de Contaduría General de la Provincia, mediante las cuales se informan los ingresos percibidos del SISTAU; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1377/01 del Poder Ejecutivo Nacional crea el Sistema de Infraestructura de Transporte que incluye a los Sistemas Vial Integrado y Ferroviario Integrado, y el Decreto Nº 976/02 constituye un Fideicomiso formado por un porcentaje sobre el impuesto al Gasoil, destinado a las provincias para ser aplicado al régimen de compensaciones de tarifas del transporte automotor de pasajeros urbano y suburbano;

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución Conjunta Nº 18/02 y 84/02 del Ministerio de la Producción y el Ministerio de Economía de la Nación respectivamente, se dispuso asignar a la Provincia de Salta las remesas de \$ 23.540,37 (Pesos veintitrés mil quinientos cuarenta con treinta y siete centavos) y \$ 724.657,45 (Pesos setecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta y cinco centavos), provenientes del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), para ser afectadas como subsidio a las Em-

presas de Transporte Automotor de Pasajeros urbanas y suburbanas de la Provincia de Salta;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que los fondos han ingresado con fechas 02.12.05 y 06.12.05 respectivamente, a la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina en la Cuenta Nº 453-20.426/36;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2005 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334, las sumas de \$ 23.540,37 (Pesos veintitrés mil quinientos cuarenta con treinta y siete centavos) y \$ 724.657,45 (Pesos setecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta y cinco centavos) originados en asignaciones provenientes del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta Nº 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos:	\$ 748.197,82
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 748.197,82

517200 Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 748.197,82
517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional	\$ 748.197,82
517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central	\$ 748.197,82
517211.1004 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 748.197,82
Total de Gastos:	\$ 748.197,82

Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 06 - Control y Fiscalización de Transporte de Pasajeros - A. C. 02 - Puesto de Control y Fiscalización

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 748.197,82
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 748.197,82
415150 Transferencias Corrientes al Sector Privado Empresas Privadas	\$ 748.197,82
415151.1000 Transferencias Corrientes a Empresas Privadas	\$ 748.197,82

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Díaz Legaspe (I.) - Medina

Salta, 16 de Enero de 2006

DECRETO N° 103

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-13.076/05

VISTO las actuaciones de referencia mediante las cuales se tramita la creación de 1 (un) cargo de Director y 1 (un) cargo de Secretario en el Colegio Secundario N° 5.095 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta,

Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que desde la transferencia de la unidad educativa de la Nación a la Provincia ambos cargos no fueron previstos y dada la real necesidad del servicio, resulta prioritario proceder a la creación de los mismos para su posterior cobertura favoreciendo el normal funcionamiento de la Institución Educativa;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación ha efectuado la imputación preventiva pertinente;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y 296/02, por lo que se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-05, la creación de los cargos que se consignan, en el Colegio Secundario N° 5.095 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, conforme al siguiente detalle:

- Director de 1ra. categoría, 1 (un) cargo Turno: Alternativo

- Secretario de 1ra. categoría, 1 (un) cargo. Turno: Tarde

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe (I.) - Medina

Salta, 17 de Enero de 2006

DECRETO N° 104

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 17 de enero del 2006, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 17 de enero del 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO N° 106

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Mirta Lapad al cargo de Secretaria de la Niñez y de la Familia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a su designación como Asesora General de Incapaces de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mirta Lapad - DNI N° 21.313.491 al cargo de Secretaria de la Niñez y de la Familia a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO N° 107

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Adriana Mabel Arellano al cargo de Directora General de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a su designación como Defensora General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Adriana Mabel Arellano - DNI N° 10.494.556 al cargo de Directora General de Personal a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO N° 108

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.480/05 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2.005, ha prestado acuerdo a la Dra. Adriana Mabel Arellano, en el cargo de Defensor General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Adriana Mabel Arellano, D.N.I. N° 10.494.556, en el cargo de Defensor General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO N° 109

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.481/05 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2.005, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mirta Lapad, como Asesor General de Incapaces de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Mirta Lapad, D.N.I. N° 21.313.491, en el cargo de Asesor General de Inca-

paces de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO N° 110

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.476/05 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2.005, ha prestado acuerdo para la designación temporaria del Dr. Héctor Fabián Fayos, como Defensor Penal N° 1 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7.347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, en carácter temporario, al Dr. Héctor Fabián Fayos, D.N.I. N° 17.549.310, en el cargo de Defensor Penal N° 1 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley N° 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO Nº 111

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.474/05 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2.005, ha prestado acuerdo para la designación temporaria del Dr. Jorge Eduardo Bonetto, como Defensor de la Cámara 2ª en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley Nº 7.347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, en carácter temporario, al Dr. Jorge Eduardo Bonetto, D.N.I. Nº 12.452.101, en el cargo de Defensor de la Cámara 2ª en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO Nº 112

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.477/05 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2.005, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Silvia Julia María Longarte, como Juez en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley Nº 7.347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, en carácter temporario, a la Dra. Silvia Julia María Longarte, D.N.I. Nº 5.891.517, en el cargo de Juez en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO Nº 113

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.478/05 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2.005, ha prestado acuer-

do para la designación temporaria de la Dra. Nora Carina Quinteros, como Defensor Oficial Civil N° 5 del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7.347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, en carácter temporario, a la Dra. Nora Carina Quinteros, D.N.I. N° 20.706.798, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 5 del Distrito Judicial del Centro, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley N° 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO N° 114

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.475/05 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2.005, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Patricia Sar, como Juez Correccional y de Garantías 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7.347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, en carácter temporario, a la Dra. Patricia Sar, D.N.I. N° 17.560.610, en el cargo de Juez Correccional y de Garantías 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley N° 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO N° 115

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Héctor Hugo Palacios - DNI N° 12.843.241 en el cargo de Director General de Personal, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación del Dr. Héctor Hugo Palacios en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO N° 116

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Ramón Alberto Catalano a su designación como Comisionado del Gobierno de la Provincia de Salta - ad honores - efectuada por Decreto 1652/03;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Alberto Catalano - DNI N° 7.223.040 a su designación "ad honorem" efectuada por Decreto N° 1552/03, a partir del día 02 de enero de 2006, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO N° 117

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, propiciando una nueva estructuración para el área administrativa de esa jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que las reformas proyectadas en la dependencia mencionada tienden fundamentalmente a racionalizar y optimizar su funcionamiento;

Que la adecuación de los sectores involucrados en la medida, reconoce el cúmulo de tareas y nuevas responsabilidades asignadas a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones, en el marco de la implementación de la Ley N° 6811 y modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébanse la estructura del área administrativa, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad (cabecera) que, como Anexo, forma parte del presente, dejando sin efecto lo que se oponga al mismo.

Art. 2º - Asígnase en condiciones de "interino" en el marco de la Ley N° 6127 al señor Víctor Antonio Fernández - DNI N° 7.850.755 el cargo de Jefe de Subprograma Coordinación de Actuaciones - Función Jerárquica I - con retención de su cargo de planta permanente en la misma estructura.

Art. 3º - Asígnase en condiciones de "subrogante" en el marco de la Ley N° 6127 a la sra. Viviana Malcó de Rivelli - DNI N° 18.019.607 el cargo de Jefe de Subprograma Despacho - Función Jerárquica III - con retención de su cargo de planta permanente en la misma estructura.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto en el presente se imputará a la partida pertinente de la jurisdicción 02 - CA 01 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

VER ANEXO

Salta, 18 de Enero de 2006

DECRETO N° 118

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la incorporación del cargo de Coordinador Regional Zona Norte en la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Laura Inés Sabha es la persona que reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente no contraviene las normas del Decreto N° 515/00 tratándose de un cargo de autoridad superior - fuera de escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la notificación del presente, a la señora Laura Inés Sabha - DNI N° 25.829.679 en el cargo de Coordinador Regional Zona Norte (N° de Orden 1.1) de la Dirección General Provincial del Trabajo - Fuera de Escalafón - con nivel remunerativo equivalente al de J.P.D.S. previsto para la Administración Provincial.

Art. 2º - El desempeño de las funciones de Coordinador Regional Zona Norte tendrá sede en la ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 101 - 16/01/2006 - Expedientes N°s 28-64.367/94; 24-64.461/94; 28-62.027/92; 28-64.462/94; 28-60.879/92; 28-60.960/92; 28-60.964/92; 28-62.026/92; 28-61.450/92; 28-64.367/96 Cde. 2; 28-64.367/96 Cde. 3; 28-64.367/96 Cde.; 28-64.367/01 Cde. 4; 28-64.367/01 Cde. 5; 28-64.367/02 Referente; 28-64.367/03 Cde. 6.

Artículo 1º - Recházase la presentación efectuada por el Sr. Esteban Rodríguez, ex - agente de la ex - Dirección General de Arquitectura, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 105 - 18/01/2006

Artículo 1º - Incorpórase en la Coordinación de Políticas Provinciales dependiente de la Gobernación el "Programa de Asistencia Técnica" con un cargo de Jefe de Programa - Fuera de Escalafón y dos cargos Técnicos - Agrupamiento Técnico.

Art. 2º - Modifícase la designación del Dr. Carlos E. Cabezas - DNI N° 20.706.502 dispuesta por Decreto N° 521/05, correspondiendo la misma como Jefe de Programa de Asistencia Técnica de la Coordinación de Políticas Provinciales, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2, a partir de la fecha del presente.

ROMERO - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 8 D - 16/01/2006 - Expediente n° 2.206/06 - código 121

Artículo 1º - Dejar establecido que deberá tomarse como valor de sueldo básico, adicionales remunerativos y no remunerativos para el personal comprendido en el artículo 1º del decreto n° 2618/05, el correspondiente a los agentes incluidos en el agrupamiento profesional - subgrupo 2 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud (ley n° 6903).

Díaz Legaspe

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 15 D - 18/01/2006

Artículo 1º - Dejar aclarado que el Servicio Administrativo Financiero SAF de la Gobernación tendrá competencia sobre la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Medina

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 4.124

F. N° 164.974

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Gobierno de la Provincia de Salta

Programa Nacional 700 Escuelas

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, Subprograma II Expansión de la Infraestructura Escolar, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR.

Licitación N° 459/05

Escuela Bº V. Saavedra

Tartagal, Departamento Gral. San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00.-

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 10,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.-

Principales Requisitos Calificatorios

Volumen Anual Disponible: \$ 2.400.000.-

Acreditar superficie construida de: 3.844 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Licitación N° 460/05

Escuela La Puerta

La Puerta, Departamento Molinos

Presupuesto Oficial: \$ 3.002.634,33.-

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 22/02/2006 - a las 11,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 300.-

Principales Requisitos Calificatorios

Volumen Anual Disponible: \$ 3.002.634.-

Acreditar superficie construida de: 4.623 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Licitación N° 483/05

Escuela a/c Bº Solidaridad

Salta, Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 4.150.000,00.-

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 10,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.-

Principales Requisitos Calificatorios

Volumen Anual Disponible: \$ 4.150.000.-

Acreditar superficie construida de: 8.208 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Licitación N° 484/05

Escuela "La Puntana"

La Puntana, Departamento Rivadavia

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.554,81.-

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 23/02/2006 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 23/02/2006 - a las 11,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.-

Principales Requisitos Calificatorios

Volumen Anual Disponible: \$ 2.400.555.-

Acreditar superficie construida de: 4.541 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:
Fragata Libertad N° 350.

Para participar de estas licitaciones no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel. (011) 4342-8444 - www.700escuelas.gov.ar

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 240,00

e) 27 y 30/01/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 4.122

F. Nº 164.971

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de la Niñez y la Familia****Adquisición: Carne**

Llámase a Licitación Pública nº 01/06 a realizarse el día 14/02/06 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de carne con destino a los distintos Servicios dependientes de esta Secretaría. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 105,30 (Pesos ciento cinco con 30/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta - Tel. Fax: 0387 - 422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083.

C.P.N. Ma. Inés Sánchez Perry
Jefa Dpto. Compras

Imp. \$ 30,00

e) 27/01/2006

O.P. Nº 4.120

F. Nº 164.971

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de la Niñez y la Familia****Adquisición: Víveres Frescos**

Llámase a Licitación Pública Nº 02/06 a realizarse el día 15/02/06 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Víveres Frescos con destino a los distintos Servicios de la Secretaría de la Niñez y la Familia. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 69,75 (Pesos sesenta y nueve con 75/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y

la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta - Tel. Fax: 0387 - 422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083.

C.P.N. Ma. Inés Sánchez Perry
Jefa Dpto. Compras

Imp. \$ 30,00

e) 27/01/2006

O.P. Nº 4.118

F. Nº 164.969

Policía de la Provincia de Salta

Departamento Logística
División Pedidos y Compras

Licitaciones Públicas Nº 01/06 - 02/06 - 03/06
y 04/06

Expedientes Nº: 44-104.129/06 - 44-104.130/06 - 44-104.131/06 - 44-104.194/06.

Adquisición de "Elementos de Limpieza" "Papeleería y Artículos de Librería" "Cubiertas 185/06 R14 - 215/80 R16" "Baterías 12 V x 85 AMP y 12 x 90 AMP" - con destino a la Policía de Salta.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes Nº 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina Nº 82 Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 17/02/2006 Horas: 09.00 - 10.00 - 11.00 y 11.30

Valor de los Pliegos: \$ 100,00

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes Nº 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina Nº 82 Salta Capital (C.P. 4400).

Teléfono 0387-4313622.

Roberto Sergio Guanuco
Comisario Mayor
Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 120,00

e) 27/01/2006

O.P. N° 4.084

F. N° 164.903

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 77/05

Obra N° 24 B - 1 que se realiza en el Corredor Vial Nacional N° 5

Ruta Nacional N° 9 - Provincia de Salta

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 3 - Empalme Ruta Nacional N° 34

Sección: Km. 1448,00 - Km. 1462,00

Tipo de Obra: Fresado, ensanche de calzada, reparación de losas de hormigón, bacheo de superficie y profundo, repavimentación con concreto asfáltico, sellado de fisura tipo puente en pavimento asfáltico y reconstrucción de losas de aproximación en el Puente sobre el Arroyo Yatasto y señalamiento horizontal.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 19.871.482,00 al mes de Noviembre de 2005

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Febrero de 2006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública N° 77/05 - Obra N° 24 B - 1 y Licitación Pública N° 107/05 - Obra N° 231, que se realizan en los Corredores Viales Nacionales

Plazo de Obra: Ocho (8) meses

Valor del Pliego: \$ 4.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe

Contrataciones y Compras

Imp. \$ 450,00

e) 20/01 al 09/02/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4.121

F. N° 164.971

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de la Niñez y la Familia****Adquisición: Lácteos**

Llámase a Concurso de Precios n° 02-06 a realizarse el día 13/02/06 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Lácteos, con destino a los distintos servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 16,65 (Pesos dieciséis con 65/00)

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso, Salta, Tel. Fax.: 0387-422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

C.P.N. Ma. Inés Sanchez Perry

Jefa Dpto. Compras

Imp. \$ 30,00

e) 27/01/2006

**CONTRATACION DIRECTA
PARA LIBRE NEGOCIACION**

O.P. N° 4.117

F. N° 164.966

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta**

Contratación Directa para Libre Negociación N° 1/2.006 para la Adquisición de

"Cuatro Balanzas Fijas para Puestos de Control de Cargas en Región Centro"

Presupuesto Oficial: \$ 95.106,00

Expediente: N° 33-180.723.-

Apertura: 10 de Febrero del 2.006 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-02-2.006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Alfredo Armando Ruiz
Jefe Dpto. Fin. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00

e) 27/01/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 4.123

F. Nº 164.972

Autoridad Metropolitana de Transporte

Convocatoria a Audiencia Pública

Objeto: Dar tratamiento a la propuesta de Implementación de carriles exclusivos, filtros o vías selec-

tivas y ampliación de las calles con prohibición de estacionamiento en la ciudad de Salta, presentada por SAETA.

Lugar para Obtener Información y Documentación:

Autoridad Metropolitana de Transporte: Mitre Nº 1.231, Salta. Teléfono: 0387-4213021. A partir del día 26/01/06, de 09:00 a 13:00 horas.

Plazo para la Presentación de Interesados:

Quienes deseen ser parte de la Audiencia podrán presentarse hasta las 13:00 horas del día 06 de febrero de 2.006, en Mitre 1.231 de la ciudad de Salta, haciendo saber sus pretensiones con claridad y precisión, fijando su posición respecto del tema a debatir y las pruebas de que intenten valerse, con dos copias. En el mismo lugar podrá tomarse vista y obtener copia de las actuaciones.

Lugar y Día de Celebración de la Audiencia:

Fundación Salta, calle Gral. Güemes Nº 434, Salta, el 14 de febrero de 2.006 a horas 09:00.

Instructores Designados:

Dres. Carlos Cuellar, Rodolfo De Angelis y Rodolfo Figueroa.

Dr. Rodolfo De Angelis
Coordinador General

Autoridad Metropolitana de Transporte

Imp. \$ 30,00

e) 27/01/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4.110

R. s/c Nº 11.826

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Suc. Ferrero, Luis Alberto", Expte. Nº 004.744/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Diciembre 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/01/2006

O.P. Nº 4.109

R. s/c Nº 11.825

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Puntano, Josefa del Carmen y de Alvarez, Tomás", Expte. Nº 004.812/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Diciembre de 2.005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/01/2006

O.P. N° 4.106

R. s/c N° 11.824

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Juárez, Arturo Guillermo - Sucesorio", Expte. N° 2-129.306/05, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local. Salta, 25 de Octubre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 25 al 27/01/2006

O.P. N° 4.103

R. s/c N° 11.823

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Oviedo, Nemecio - Amador, Angela - Sucesorio" - Expte. N° 2-131.339/05, citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Agosto de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/01/2006

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4.094

F. N° 164.920

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 2006, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Belgrano 1460, Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Documentos artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19550, correspondientes al 16º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2005. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.

2.- Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19550 y honorarios Síndico.

3.- Tratamiento de los resultados no asignados.

4.- Fijación del número de directores titulares, entre tres y diez, y elección de los mismos, por un ejercicio.

Eventual designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.

5.- Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.

6.- Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones realizados durante el 16º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2005, al solo efecto del cumplimiento de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

7.- Tratamiento operación compra acciones (art. 271, Ley 19550).

8.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 17 de febrero de 2006.

Delfin Jorge Ezequiel Carballo
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/01/2006

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 4.119

De la Edición N° 17.305 de fecha 26/01/06

Pag. N° 400

Decretos

S.G.S. N° 90 del 11/01/06

Considerando - 8° párrafo -

Donde dice:

...se crea la Comisión de Evaluación encargada de merituar las propuestas, dentro del Concurso de Proyectos Integrales...

Debe decir:

...se crea la Comisión de Evaluación encargada de merituar las propuestas, presentadas dentro del Concurso de Proyectos Integrales...

La Dirección

Sin Cargo

e) 27/01/2006

RECAUDACION

O.P. N° 4.125

Saldo anterior	\$ 22.339,40
Recaudación del día 26/01/06	\$ 544,00
TOTAL	\$ 22.883,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780